

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo de Concejo

N° 070-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 octubre 19.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Percy Luis Comejo Barragan, se trató: El Informe N° 276-2022/OT-MDMM de la Oficina de Tesorería de fecha 10/010/2022, el Dictamen Legal N° 373-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 11/10/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

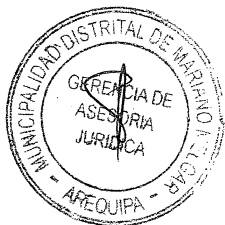
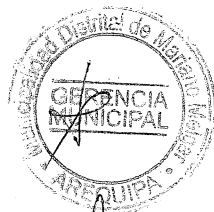
Que, mediante Informe N° 276-2022/OT-MDMM de fecha 10/10/2022 la Jefe de la Oficina de Tesorería solicita que se tramite el cambio de firmas de los responsables ante el Banco de la Nación, solicitando que dicho pedido sea elevado al Concejo Municipal, alcanzando para tal caso la propuesta de la designación de los responsables de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

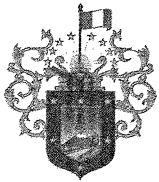
Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos y pasivos financieros.

Que, asimismo el párrafo del numeral 6.1. del artículo 6° del mismo Decreto Legislativo, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces así como en los pliegos presupuestarios de los gobiernos locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, por su parte los numerales 1.1) y 1.2) del artículo 1° de la resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen respectivamente que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesoro, o quienes hagan sus veces; y que ocasionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, bajo este orden de ideas la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 373-2022-GAJ-MDMM por el que concluye que se debe designar a los funcionarios responsables, titulares





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

y suplentes, de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar conforme a lo solicitado por la Oficina de Tesorería mediante informe N° 276-2022-OT-MDMM.

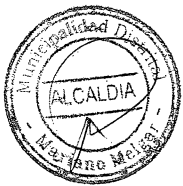
Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, arribó al siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Funcionarios Responsables, titulares y suplentes, de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, conforme al siguiente detalle:

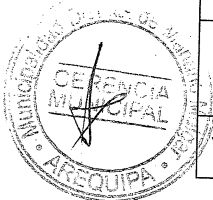
TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
CPC. Carmen Milagros Venegas Calla	40075648	Gerente de Administración
CPC. Yhuamit Sarita Soria Urquiza	44667869	Jefe de la Oficina de Tesorería



SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Eco. Veronica Dorelly Valdivia Mendoza	44478995	Jefe de la División de Programación de Inversiones
Sr. Roman Teodoro Sanchez Vera	29323928	Servidor Público



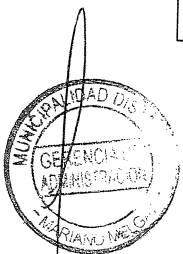
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que las cuentas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar son:

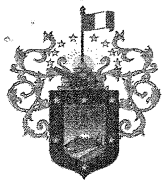
➤ **CUENTAS CORRIENTES ORDINARIAS:**

N°	N° de Cuenta Corriente	Denominaciones
1	00-101-026159	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar Arequipa, Fdo. de Comp. Municipal
2	00-101-041395	Convenio ORDESUR Arequipa
3	00-101-048896	Acreditados Comedor.Hogar.Albergues
4	00-101-050025	Muni.Dist.Mariano Melgar Def. Civil
5	00-101-067130	Presupuesto
6	00-101-588238	Muni. Dist. Mariano Melgar-Ejec.Cart.Fianz.por garantías
7	00-101-688429	Muni. Dist. Mariano Melgar-Retenciones 10% Ley 28015 Art. 21

➤ **CUENTAS CUT-SIAF:**

N°	N° de Cuenta Corriente	Denominaciones
1	00-101-688437	Muni. Dist. Mariano Melgar-CTA.CTRAL.Impuestos Municipales





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

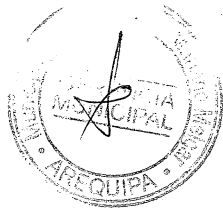
2	00-101-688445	Muni. Dist. Mariano Melgar-RDR
3	00-101-125777	Cuenta Central RR.DD.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tesorería realizar las acciones y trámites que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición administrativa que se oponga al presente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Lourdes Lorena Quirós Cruz
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE

